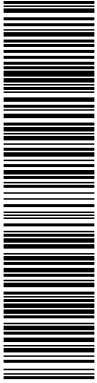


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 1 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 27/08/2020 09:33.Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.(150/20) Dar cuenta del informe sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2020.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME del Jefe del Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 13 de julio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“0.- Consideraciones previas.

El art. 207 del TRLRHL dispone que

“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”

En este sentido, la regla 53 de la Instrucción de contabilidad establece el contenido de dicha información:

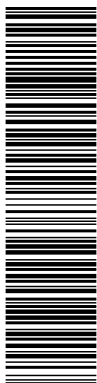
“1. La información a que se refiere la regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.*
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.*

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- b) Los gastos comprometidos.*
- c) Las obligaciones reconocidas netas.*
- d) Los pagos realizados.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 2 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 27/08/2020 09:33.Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

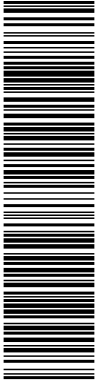
4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.”

Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones el 6 de mayo de 2020, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.

1.- Estados de Gastos

En el expediente se encuentran los listados de la ejecución presupuestaria por capítulos, tanto de gastos como de ingresos, los ingresos por partidas, y el detalle del gasto ordenado por concejalías, programas presupuestarios y aplicaciones presupuestarias, esto es, quién, para qué, y en qué se ha gastado.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	% de modificación
1	GASTOS DE PERSONAL.	31.317.935,00	0,00	31.317.935,00	0,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	32.690.028,00	-176.693,05	32.513.334,95	-0,54%
3	GASTOS FINANCIEROS.	113.510,00	0,00	113.510,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.054.707,00	-99.486,75	2.955.220,25	-3,26%
	Gastos corrientes	67.176.180,00	-276.179,80	66.900.000,20	-0,41%



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

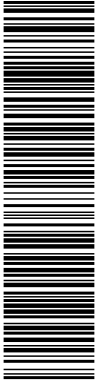
CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	% de modificación
6	INVERSIONES REALES.	0,00	228.084,80	228.084,80	Indet.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	48.095,00	48.095,00	Indet.
	Gastos de capital	0,00	276.179,80	276.179,80	Indet.
	GASTOS NO FINANCIEROS	67.176.180,00	0,00	67.176.180,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30,00	15.000,00	15.030,00	50000,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	Indet.
	GASTOS FINANCIEROS	30,00	15.000,00	15.030,00	50000,00%
	Suma Total Gastos.	67.176.210,00	15.000,00	67.191.210,00	0,02%

a) **Modificaciones de créditos.**

Se han contabilizado diecisiete expedientes de modificación de créditos a 31 de marzo. De todos y cada uno de los expedientes, se ha dado cuenta, o se han dictaminado, en la Comisión informativa del área.

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
001/20/TC/01	Transferencia	10/01/2020	15/01/2020	5.000,00	MODIFICACIÓN DE CREDITO 001/20/TC/01 TRANSFERENCIA CREDITOS SERVICIOS SOCIALES
002/20/TC/02	Transferencia	14/01/2020	15/01/2020	35.905,12	Modificación de crédito 002/20/TC/02 transferencia de crédito en Deportes
003/20/TC/03	Transferencia	15/01/2020	15/01/2020	120.000,00	Modificación de crédito 003/20/TC/03 transferencia de crédito en Fiestas
004/20/TC/04	Transferencia	16/01/2020	17/01/2020	963.709,59	MC 004/20/TC/04 TRANSFERENCIA DE CREDITOS EN EL CAPITULO I
005/20/TC/05	Transferencia	27/01/2020	27/01/2020	94.177,75	Modificación de crédito 020/20/TC/05 transferencia de crédito en Educación
06/20/AM/01	Ampliación	04/02/2020	05/02/2020	15.000,00	Modificación de Crédito 06/20/AM/01 Ampliación de créditos Préstamos al Personal. Comisión Mixta Ayudas Sociales 9/01/20
007/20/TC/06	Transferencia	06/02/2020	07/02/2020	164.884,32	MC 007/20/TC/06 Transferencia de créditos en Capítulo 1

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 4 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



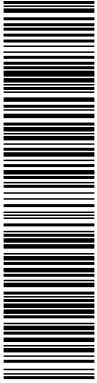
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
008/20/TC/07	Transferencia	06/02/2020	07/02/2020	72.909,00	Modificación de crédito 008/20/TC/07 transferencia de créditos en Educación
009/20/TC/08	Transferencia	17/02/2020	17/02/2020	48.095,00	Modificación de Crédito 009/20/TC/08 transferencia de crédito Reparación Carril Bici
011/20/TC/09	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	9.467,92	Modificación de créditos 11/2020 Transferencias programa Deportes y Urbanismo capítulo 1
012/20/TC/20	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	70.456,88	Modificación de créditos 12/2020 Transferencias capítulo 1
013/20/TC/11	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	5.035,20	Modificación de créditos 13/2020 Transferencias de créditos capítulo 1
014/20/TC/12	Transferencia	24/02/2020	09/04/2020	93.001,93	Modificación de Crédito 014/20/TC/12 Transferencia de crédito Deportes
015/20/TC/13	Transferencia	26/02/2020	05/03/2020	53.933,33	Modificación 15/2020 Transferencias Capítulo 1
016/20/TC/14	Transferencia	04/03/2020	13/03/2020	10.000,00	Modificación de créditos 16/2020 transferencias programa de Cementerio y Servicios Funerarios
017/20/TC/15	Transferencia	13/03/2020	30/03/2020	30.800,00	Modificación de Crédito 017/20/TC/15 por transferencia de crédito en Cap. 1 para Acción Sanitaria sobre Adicciones
018/20/TC/16	Transferencia	13/03/2020	30/03/2020	65.785,32	Modificación de crédito 018/20/TC/16 por transferencia de crédito en Cap. 1 para Artes Escénicas
Total				1.858.161,36	

- i. El expediente 10 se encuentra pendiente de aprobación a 31 de marzo de 2020.
- ii. Las transferencias de crédito han supuesto un 99,19% de la totalidad de las modificaciones presupuestarias y se cifran en 1.843.161,36.-€ siendo los orígenes y destinos, por capítulos, los siguientes:

Capítulo	Orígenes	Destino
Total capítulo 1	1.364.072,56	1.364.072,56

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 5 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



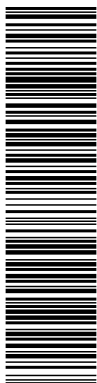
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Total capítulo 2	379.602,05	202.909,00
Total capítulo 3	0,00	0,00
Total capítulo 4	99.486,75	0,00
Total capítulo 6	0,00	228.084,80
Total capítulo 7	0,00	48.095,00
TOTAL	1.843.161,36	1.843.161,36

iii. El resumen por programas presupuestario de las cantidades que suponen origen y destino de los créditos, se refleja a continuación:

Programa	Programas de Gastos	Transferencia negativa	Transferencia positiva
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	-150.736,38	70.456,88
1341	MOVILIDAD URBANA	0,00	54.755,00
1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	67.817,25
1510	URBANISMO	0,00	80.798,00
1511	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO	-28.890,00	77.915,77
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	-48.095,00	48.095,00
1630	LIMPIEZA VIARIA	-25.085,00	31.675,00
1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	-10.000,00	10.000,00
1710	PARQUES Y JARDINES	-65.785,32	38.415,00
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	35.360,00
2310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	0,00	5.000,00
2311	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-82.818,00	186.651,86
2410	FOMENTO DEL EMPLEO	-194.072,43	0,00
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	-30.800,00	0,00
3111	ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES	0,00	30.800,00
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	-72.909,00	94.177,75
3240	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	-51.100,00	0,00
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	-96.407,75	72.909,00
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	-102.235,00	0,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	-33.556,00	0,00
3341	ARTES PLÁSTICAS	0,00	5.367,53
3342	ARTES ESCÉNICAS	0,00	65.785,32

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 6 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejales de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Programa	Programas de Gastos	Transferencia negativa	Transferencia positiva
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	-120.000,00	120.000,00
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	-8.751,00	0,00
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	-107.505,05	62.683,00
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	-39.934,74	133.942,25
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	-41.361,00	0,00
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	-187.186,36	0,00
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	-108.280,00	0,00
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-52.601,00	33.381,00
9201	SECRETARIA GENERAL	-53.933,33	453.193,75
9202	RECURSOS HUMANOS	-126.901,00	7.446,00
9260	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0,00	41.361,00
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	0,00	15.175,00
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	-4.218,00	0,00
		-1.843.161,36	1.843.161,36

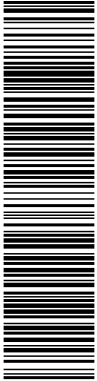
iv. *El porcentaje del presupuesto inicial modificado ha supuesto el 0,02%.*

v. *Se han tramitado también una modificación presupuestaria por ampliación de créditos a los préstamos al personal concedidos por comisiones*

b) Ejecución presupuestaria de los gastos.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Créditos Totales	Saldos de compromisos y retenciones	Obligaciones Reconocidas	Saldo de RC y D, más obligaciones	% en tramitac.
1	GASTOS DE PERSONAL.	31.317.935,00	234.736,14	7.086.213,40	7.320.949,54	23,38%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	32.513.334,95	18.334.440,73	6.087.888,91	24.422.329,64	75,11%
3	GASTOS FINANCIEROS.	113.510,00	43.618,60	55.188,13	98.806,73	87,05%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.955.220,25	2.227.435,29	109.202,50	2.336.637,79	79,07%
	Gastos corrientes	66.900.000,20	20.840.230,76	13.338.492,94	34.178.723,70	51,09%
6	INVERSIONES REALES.	228.084,80	168.054,73	48.964,94	217.019,67	95,15%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	48.095,00	0,00	48.095,00	48.095,00	100,00%
	Gastos de capital	276.179,80	168.054,73	97.059,94	265.114,67	95,99%
	GASTOS NO FINANCIEROS	67.176.180,00	21.008.285,49	13.435.552,88	34.443.838,37	51,27%

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 7 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.030,00	0,00	15.000,00	15.000,00	99,80%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	Indet.
	GASTOS FINANCIEROS	15.030,00	0,00	15.000,00	15.000,00	99,80%
	Suma Total Gastos.	67.191.210,00	21.008.285,49	13.450.552,88	34.458.838,37	51,28%

"RC": Retenciones de créditos. "D": Disposición o compromiso de gastos.

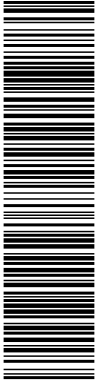
A 31 de marzo, la ejecución del presupuesto de gastos, entendiendo por tal la suma de las obligaciones ya reconocidas y los gastos en tramitación recogidos en los saldos de retenciones de créditos y de compromisos de gasto, asciende al 51,27% de los gastos no financieros, al 99,80% de los gastos financieros y al 51,28% del total de gastos.

c) Seguimiento de los pagos presupuestarios.

La mayor parte de los capítulos presentan elevados porcentajes de pago.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Obligaciones reconocidas netas	Pagos líquidos	% de pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.086.213,40	7.086.213,40	100,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.976.080,85	5.084.483,72	85,08%
3	GASTOS FINANCIEROS.	54.520,99	53.048,04	97,30%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	109.202,50	109.202,50	100,00%
	Gastos corrientes	13.226.017,74	12.332.947,66	93,25%
6	INVERSIONES REALES.	48.964,94	48.964,94	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	48.095,00	48.095,00	100,00%
	Gastos de capital	97.059,94	97.059,94	100,00%
	GASTOS NO FINANCIEROS	13.323.077,68	12.430.007,60	93,30%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.000,00	15.000,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	Indet.
	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00	15.000,00	100,00%
	Suma Total Gastos.	13.338.077,68	12.445.007,60	93,30%

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 8 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

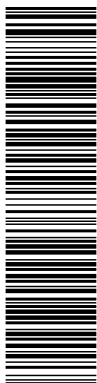
2.- Estados de Ingresos.

a) Modificaciones de créditos.

Los datos relativos a las modificaciones de créditos aprobadas en el ejercicio, son los siguientes:

CAP	Denominación de los capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	% Modificaciones
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.436.222,00		40.436.222,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.400,00		664.400,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.791.592,00		6.791.592,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.344.981,00		18.344.981,00	0,00%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.795.370,00		1.795.370,00	0,00%
	Total de operaciones corrientes:	68.032.565,00	0,00	68.032.565,00	0,00%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	143.000,00		143.000,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	Indet.
	Total operaciones de capital	143.000,00	0,00	143.000,00	0,00%
	Total Ingresos no financieros	68.175.565,00	0,00	68.175.565,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00		30,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	15.000,00	15.000,00	Indet.
	Total ingresos financieros:	30,00	15.000,00	15.030,00	50000,00%
	Total Ingresos	68.175.595,00	15.000,00	68.190.595,00	0,02%

En consonancia con las modificaciones de créditos de gastos, tan solo se ha incrementado el capítulo VIII por la generación de créditos para préstamos al personal aprobados en comisión paritaria.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

b) Ejecución presupuestaria de los ingresos.

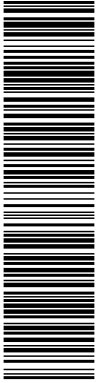
c)

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	% Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.436.222,00	2.261.710,94	5,59%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.400,00	77.602,83	11,68%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.791.592,00	1.175.052,51	17,30%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.344.981,00	2.604.527,56	14,20%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.795.370,00	465.998,51	25,96%
Total de operaciones corrientes:		68.032.565,00	6.584.892,35	9,68%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	143.000,00	132.301,99	92,52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet.
Total operaciones de capital		143.000,00	132.301,99	92,52%
Total Ingresos no financieros		68.175.565,00	6.717.194,34	9,85%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00	15.000,00	100,00%
Total de operaciones de capital:		15.030,00	15.000,00	99,80%
Total Ingresos		68.190.595,00	6.732.194,34	9,87%

Los porcentajes de ejecución son bajos debido a que todavía no se han reconocido los derechos por los padrones de ingresos por recibo y, consecuentemente, no se iniciado el período de pago en voluntaria de los mismos.

En el capítulo IV, de la Participación en los Tributos del Estado, a 31 de marzo se han reconocido todos los derechos hasta la fecha.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 10 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/08/2020 09:33. Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

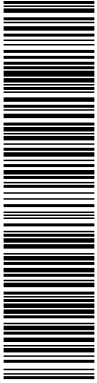
d) *Seguimiento de la recaudación.*

CAP	Denominación de los capítulos	Derechos netos	Recaudación líquida	% recaudado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.261.710,94	-213.112,56	-9,42%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	77.602,83	65.247,18	84,08%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.175.052,51	776.309,18	66,07%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.604.527,56	-2.740,00	-0,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	465.998,51	21.918,04	4,70%
Total de operaciones corrientes:		6.584.892,35	647.621,84	9,83%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	132.301,99	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet.
Total operaciones de capital		132.301,99	0,00	0,00%
Total Ingresos no financieros		6.717.194,34	647.621,84	9,64%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet.
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,00	0,00%
Total de operaciones financieras:		15.000,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		6.732.194,34	647.621,84	9,62%

Debido a los procedimientos determinados por el aplicativo de SUMA, entidad con la que este Ayuntamiento mantiene un convenio para gestión y recaudación de ingresos públicos, se encuentran sin aplicar la mayor parte de los derechos recaudados, por lo que los datos en materia de realización de ingresos que deriven de ejecuciones presupuestarias posteriores serán más representativos que los del presente trimestre.”

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 22 de julio de 2020, tomando conocimiento del expediente.
- C) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**, de 13 de julio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2020 PUNTO 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 41WPK-SPFAC-44M9X Página 11 de 11	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/08/2020 10:04 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 27/08/2020 09:33.Motivo: Visto Bueno	ESTADO FIRMADO 28/08/2020 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1446967-41WPK-SPFAC-44M9X-07FE0DC0FD0946C26BCE27549E48A391B22C91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“El art. 207 del TRLRHL, dispone:

“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”

Una vez se de cuenta a la comisión informativa correspondiente y en cumplimiento de lo anterior, se efectúa la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno Municipal se dé por enterado del Estado de ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2020, a tenor del art. 207 del TRLRHL, cumpliéndose el trámite dispuesto por dicho precepto.”

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del informe del Jefe del Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 13 de julio de 2020, sobre el estado de ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2020, anteriormente transcrito.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 2624/2020, de 30 de julio, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS
JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR